



Auditoría



1492 25 JUL -8 P1:50

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-019/2022  
OFICIO: DA/204/2025

Oficialía de Partes  
Dirección de Seguros

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento a Observaciones  
y se notifica conclusión de Auditoría.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.  
Director de Obras Públicas.  
Gobierno Municipal de Guadalajara.  
Presente.

At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.  
Jefe de Auditoria de la Dirección Jurídica  
de Obras Publicas de Guadalajara.

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **29 de enero del año 2025**, mediante el oficio **DA/006/2025**, le fue notificado el Informe Final, correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-019/2022** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO R, UBICADO EN LA AV. UNIÓN ENTRE AV. CIRC. AGUSTÍN YÁÑEZ Y AV. NIÑOS HÉROES, ESPAÑA ENTRE AV. CHAPULTEPEC Y AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN EN LA COL. MODERNA, AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE AV. ÁVILA CAMACHO Y CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. SAN MIGUEL DE MEZQUITÁN, EN LA ZONA 1 CENTRO Y AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE AV. PATRIA Y CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. JARDINES DEL COUNTRY DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO** identificada con el número de contrato **"DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-22"**, adjudicada a la empresa **"CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V."**, documentos a través de los cual se hicieron llegar 03 (tres) observaciones documentales, resultantes del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, el **17 de febrero del 2025**, a través del oficio **DOP/205/2025 DJOP/AUD/M/107/2025**, la Dirección de Obras Públicas, envió diversos documentos como respuesta a las observaciones señaladas.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de las recomendaciones y solventar las observaciones señaladas, el Auditor responsable de este proceso de Auditoría, determinó lo siguiente:

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Contrato de obra y sus anexos debidamente formalizados.	SOLVENTADA
2	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	SOLVENTADA
3	Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente..	SOLVENTADA

Por tal motivo, al ser atendidas las recomendaciones derivadas de las observaciones resultantes, se da por concluida la presente Auditoría. **SIN SALVEDADES.**

Por lo anterior, se emite el presente documento para los efectos legales a que haya lugar adjuntando la Cedula de Seguimiento a observaciones en la que se detallan las observaciones solventadas.





Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

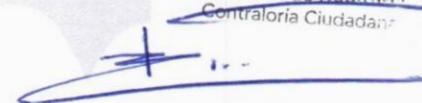
**Cordialmente,**  
**Guadalajara, Jalisco a 07 de julio de 2025**

  
**Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.**  
**Director de Auditoría.**



Gobierno de  
**Guadalajara**

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

  
**Ing. Eduardo Romero García.**  
**Auditor Responsable.**

C.c.p. Archivo.

JLBV



FECHA DE ELABORACIÓN	07/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-019/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN PRE-LP-068-22		

**A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

**OBJETO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO R, UBICADO EN LA AV. UNIÓN ENTRE AV. CIRC. AGUSTÍN YÁÑEZ Y AV. NIÑOS HÉROES, ESPAÑA ENTRE AV. CHAPULTEPEC Y AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN EN LA COL. MODERNA, AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE AV. ÁVILA CAMACHO Y CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. SAN MIGUEL DE MEZQUITÁN, EN LA ZONA 1 CENTRO Y AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE AV. PATRIA Y CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. JARDINES DEL COUNTRY DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-22", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

**B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

CONTRATISTA.	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$12'194,754.72 (doce millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	360 días naturales. (04 de marzo de 2022 al 26 de febrero de 2023).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	23 de marzo de 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 23 de marzo de 2022 al 01 de enero de 2025.

**C. OBSERVACIONES**

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la Orden de Visita de Inspección **AOPG-019/2022**, notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/006/2025** el pasado **29 de enero de 2025** se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

**1. OBSERVACIÓN:**  DOCUMENTAL |  FÍSICA

• TÍTULO.	Contrato de Obra sin el total de firmas requeridas.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-2231/2022 relativo al anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 28 de abril del año 2022, se adjuntó el Contrato de Obra Pública, sin el total de las firmas correspondientes.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.</li> </ul>
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe



FECHA DE ELABORACIÓN	07/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-019/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN PRE-LP-068-22		
SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, el Contrato de Obra DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-222 debidamente formalizado para asegurar su plena validez legal.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.</li> </ul>	Establecer un proceso de verificación en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que garantice que los contratos sean revisados para contar con todas las firmas necesarias antes de su entrada en vigor. También se recomienda capacitar al personal responsable en los requisitos legales de formalización contractual para evitar omisiones que puedan afectar la validez y ejecución de los contratos.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>ACCIONES REALIZADAS.</li> </ul>	<p>La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió a través del oficio <b>DOP/205/2025, DJOP/AUD/M/107/2025</b> recibido en esta Contraloría Ciudadana el día <b>17 de febrero de 2025</b>, la documentación suficiente para solventar la observación señalada en la Cédula de Observaciones, adjuntando copia simple del contrato en formato digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión del contrato de obra pública formalizado y sus anexos.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>EVIDENCIA Y/O ANEXOS.</li> </ul>	<p>Copia simple, en formato digital de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de obra pública formalizado y sus anexos.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>CONCLUSIÓN.</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA   <input checked="" type="checkbox"/> NO SOLVENTADA		

**2. OBSERVACIÓN:  DOCUMENTAL |  FÍSICA**

<ul style="list-style-type: none"> <li>TÍTULO.</li> </ul>	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.
<ul style="list-style-type: none"> <li>DESCRIPCIÓN.</li> </ul>	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-2231/2022 relativo al anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día <b>28 de abril del año 2022</b> , no se adjuntó Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.
<ul style="list-style-type: none"> <li>DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 99 y 103, numeral 1 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>MONTO POR ACLARAR.</li> </ul>	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> <li>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.</li> </ul>	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.
<ul style="list-style-type: none"> <li>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES...</li> </ul>	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas responsables de enviar la documentación, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.
<ul style="list-style-type: none"> <li>ACCIONES REALIZADAS.</li> </ul>	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió a través del oficio <b>DOP/205/2025, DJOP/AUD/M/107/2025</b> recibido en esta Contraloría Ciudadana el día <b>17 de febrero de 2025</b> , la documentación suficiente para solventar la observación señalada en la Cédula de Observaciones, adjuntando copia simple en formato digital.



FECHA DE ELABORACIÓN	07/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-019/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN PRE-LP-068-22		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión de Póliza de Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.</li> </ul>
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	<p>Copia simple, en formato digital de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza de Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.</li> </ul>
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA   <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

**3. OBSERVACIÓN:  DOCUMENTAL |  FÍSICA**

• TÍTULO.	Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-2231/2022, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día <b>28 de abril del año 2022</b> , se adjuntó el Convenio modificadorio, sin el total de las firmas correspondientes.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 99 y 103, numeral 1 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES...	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que gestionan el Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente., a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.
• ACCIONES REALIZADAS.	<p>La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió a través del oficio <b>DOP/205/2025, DJOP/AUD/M/107/2025</b> recibido en esta Contraloría Ciudadana el día <b>17 de febrero de 2025</b>, la documentación suficiente para solventar la observación señalada en la Cédula de Observaciones, adjuntando copia simple en formato digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión de Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.</li> </ul>
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	<p>Copia simple en formato digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.</li> </ul>
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA   <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

**D. MONTOS TOTALES**

MONTO AUDITADO.	\$12'194,754.72 (doce millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$12'172,090.70 (doce millones ciento setenta y dos mil noventa pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido.



**CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES**  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	07/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-019/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN PRE-LP-068-22		
MONTO CANCELADO.	\$22,664.02 (veintidós mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 02/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
MONTO ACLARADO.	No aplica.		
MONTO NO ACLARADO.	No aplica.		

E. CONCLUSIÓN	
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	03
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	03
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Eduardo Romero García.	Jorge Luis Buenrostro Vázquez.	José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditor Responsable.	Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.



Gobierno de Guadalajara

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana